210.29

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

Evaluados los documentos presentados por **LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA,** identificado con NIT 891380184 - 9, representada legalmente por **JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIE** identificado cedula No. 71670083 expedida en Medellín (A), cuenta con la **CAPACIDAD E IDONEIDAD** para desarrollar las actividades para la cual se pretende suscribir **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CANDELARIA Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA", MEDIANTE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ACTUACIONES DE LAS PARTES, ORIENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA HOSPITALARIA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LAS ENTIDADES INTERVINIENTES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO, CRONOGRAMA, VIABILIDAD TECNICA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO.**

En constancia de lo anterior, se firma en Candelaria (Valle del Cauca), en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIA CAMILA CAMPO TREJOS
Secretaria de Salud Municipal

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elem Cristina Quintana	Profesional Universitario	
Elaboró	Elem Cristina Quintana	Profesional Universitario	
Revisó	María Camila Campo Trejos	Secretario de Salud Municipal	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			